



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 772-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 055-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Civil NORAH CANDELARIA MAMANI CONDORI; el Informe N° 3825-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Provedo N° 15642, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Carta N° 055-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Civil NORAH CANDELARIA MAMANI CONDORI, solicita la conformación de la comisión de recepción de la actividad: MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, habiendo culminado el 05 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 3825-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e), ING. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, informa que de acuerdo a la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADO POR LA MDCN, solicita la conformación de comisión de recepción de la actividad mencionada, la misma que se propone la conformación de la siguiente manera:

COMISION DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD:		
"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA"		
1	ING. ADDERLY ALFEREZ QUISPE	Representante de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
2	ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones
3	ING. YUDHIT KARINA PARIA SOTO	Gerencia de Administración
		Presidente
		Primer miembro
		Segundo miembro

Por lo que, recomienda se remita la presente, a Gerencia de Asesoría Jurídica, para que pueda emitir Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Asimismo, en el numeral 6.9.7.5 de la precitada Directiva precisa que, para la recepción de la actividad se conformará una comisión y serán los encargados de suscribir en señal de conformidad la respectiva Acta de Recepción de la actividad de mantenimiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 15642-2022-GM, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO, PROYECTAR RESOLUCION;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA ASOC. DE VIV. SAN JOSE, LOPEZ ALBUJAR, ASOC SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMISION DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA"			
1	ING. ADDERLY ALFEREZ QUISPE	Representante de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Presidente
2	ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Primer miembro
3	ING. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO	Gerencia de Administración	Segundo miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN designada en el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de la Directiva y Normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOSE FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTiyC
MIEMBROS
ARCHIVO.